



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 40 /2011

VISTO :

La actuación CM N° 4128/11, la Res. CM N° 504/05 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de fecha 14 de marzo del año en curso, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella eleva la presentación del agente Juan Manuel Novillo, por medio de la cual solicita autorización para retirarse los días viernes en el horario de 13.30 hs. a partir del mes de abril del corriente.

Que el agente Novillo fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la hora y media de jornada laboral faltante los días lunes, miércoles y jueves extendiendo su horario hasta las 15.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédase la autorización solicitada por el agente Juan Manuel Novillo para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. a partir de abril del corriente año para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires debiendo compensar la carga horaria reglamentaria, los días lunes, miércoles y jueves.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 40 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires